



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA XV – N° 10

(Antes Ordenanza 2752/19)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1	Texto original
Art. 2	De forma

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de Técnica Legislativa actual.
- 2- En el artículo 1, se consigna con minúscula inicial la palabra "Ejecutivo". Asimismo, se sustituyen las comillas que encierran la expresión "ad-referéndum" por comas (,), y se incorpora la palabra "Único" luego de la expresión "Anexo", quedando redactado: "(... cuya copia forma parte del Anexo Único (...))". Se sustituye el verbo "Aprobar" por "Se aprueba" a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- En el Artículo 2 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".